GOBIERNO DE CALDAS	Pertinencia del Convenio

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

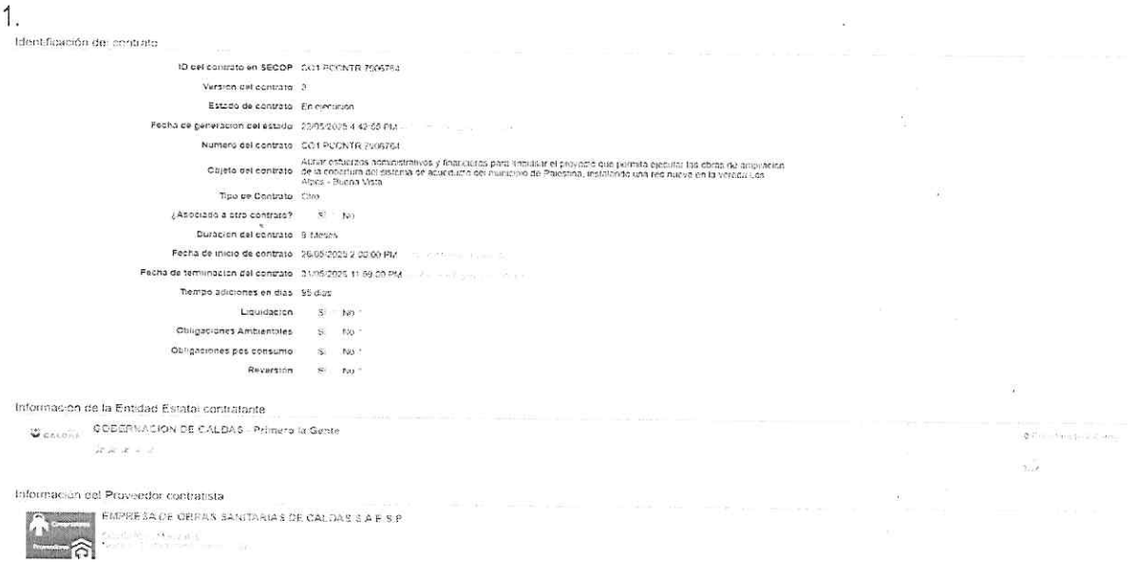
El presente documento se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para demostrar la pertinencia del convenio interadministrativo que se celebrara con la empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS), se realiza el presente estudio para adelantar el proceso en cuestión, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos administrativos y financieros para la financiación y ejecución de las obras de ampliación del sistema de acueducto del municipio de Palestina, vereda Los Alpes - sector Buena Vista, Reformulación No. 2, aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*

El presente documento hace parte de los soportes de la celebración del convenio interadministrativo, a partir del análisis del contexto general de esta manera sustentar su decisión de llevar a cabo la celebración de un convenio interadministrativo.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto es la celebración de convenios interadministrativos celebrados por la Gobernación de Caldas en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, en la plataforma del secop II y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de convenios interadministrativos - con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1.



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7906764
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/05/2025 4:42:56 PM
Numero del contrato	CO1.PCCNTR.7906764
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos administrativos y financieros para impulsar el proyecto que permita ejecutar las obras de ampliacion de la cobertura del sistema de acueducto del municipio de Palestina, instalando una red nueva en la vereda Los Alpes - Buena Vista
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	SI NO
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	26/05/2025 2:00:00 PM
Fecha de terminación del contrato	31/05/2026 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en dias	55 dias
Liquidación	SI NO
Obligaciones Ambientales	SI NO
Obligaciones pos consumo	SI NO
Reversión	SI NO

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

Información del Proveedor contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

2.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7906764
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/05/2025 4:42:56 PM
Numero del contrato	CO1.PCCNTR.7906764
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos administrativos y financieros para impulsar el proyecto que permita ejecutar las obras de ampliacion de la cobertura del sistema de acueducto del municipio de Palestina, instalando una red nueva en la vereda Los Alpes - Buena Vista
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	SI NO
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	26/05/2025 2:00:00 PM
Fecha de terminación del contrato	31/05/2026 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en dias	55 dias
Liquidación	SI NO
Obligaciones Ambientales	SI NO
Obligaciones pos consumo	SI NO
Reversión	SI NO

3.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8203650
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/09/2025 9:09:35 AM
Numero del contrato	CO1.PCCNTR.8203650
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para ejecutar las obras menores de optimización de sistema de acueductos rurales del Departamento de Caldas (Grupo 1) para el año 2025
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	SI No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	21/09/2025 11:30:00 AM
Fecha de terminacion del contrato	29/12/2026 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	365 0:0:0
Liquidación	SI No
Fecha de inicio de liquidación	1/05/2026 8:00:00 AM
Fecha fin de liquidacion	1/12/2026 12:00:00 PM
Obligaciones Ambientales	SI No
Obligaciones pos consumo	SI No
Reversion	SI No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

Información del Proveedor contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P

4.

Cerrar Imprimir Acceder a la Oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCESAMIENTO

formación

Precio estimado total: 233.000.000 COP

Número del proceso: CO.S1.1447.2025

Título: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VITERBO EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE PALESTINA Y VITERBO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado - celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PALESTINA Y VITERBO DEPARTAMENTO DE CALDAS

Tipo de proceso: Contratar un Proveedor por Oferta

atos del contrato

Tipo de contrato: Obra

Justificación de la modalidad de contratación: Contratos suscritos con entidades estatales con excepción de los contratos de prestación de servicios

Duración del contrato: 10 Meses

Fecha de terminación del contrato: 15/01/2026 12:00:00 AM

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 21 entre calles 22 y 23 Manizales Caldas COLOMBIA

Código UNSPSC: 72151003 - Servicios de construcción de instalaciones subterráneas

Lista adicional de códigos UNSPSC:

5.

Cerrar Imprimir Acceder a la Oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCESAMIENTO

ormación

Precio estimado total: 391.302.000 COP

Número del proceso: CO.S1.1447.2025

Título: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SUPIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO VIVIENDA SOCIAL PARA EL CAMPO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE 2025

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado - celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SUPIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO VIVIENDA SOCIAL PARA EL CAMPO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE 2025 Y SUSCRITO POR LAS PARTES QUE FIRMANTES Y POSTERIORES

Tipo de proceso: Contratar un Proveedor por Oferta

ltos del contrato

Tipo de contrato: Obra

Justificación de la modalidad de contratación: Contratos suscritos con entidades estatales con excepción de los contratos de prestación de servicios

Duración del contrato: 10 Meses

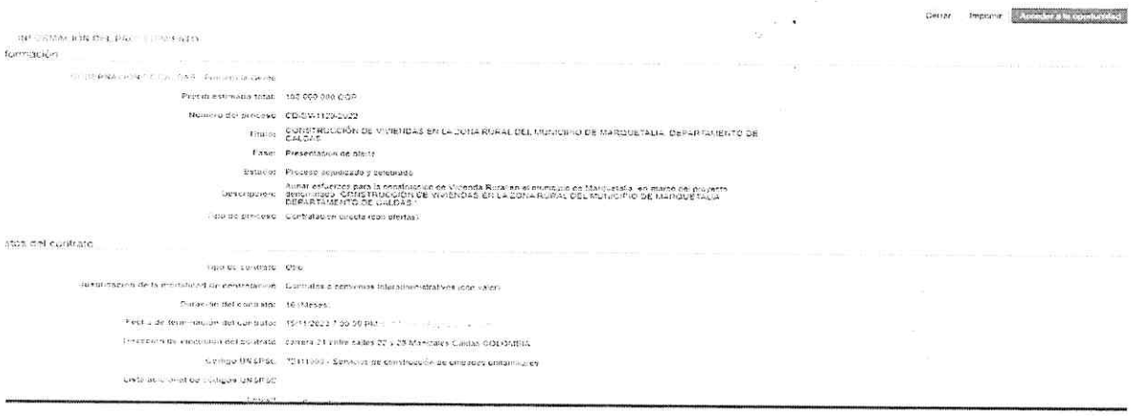
Fecha de terminación del contrato: 15/01/2026 12:00:00 AM

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 21 entre calles 22 y 23 Manizales Caldas COLOMBIA

Código UNSPSC: 72151003 - Servicios de construcción de instalaciones subterráneas

Lista adicional de códigos UNSPSC:

6.


Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

formación

Precio estimado total: 150.000.000 COP

Número del proceso: CD-IDV-1120-2022

Título: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Aunar esfuerzos para la construcción de Vivienda Rural en el municipio de Marquetalia, en marco del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA DEPARTAMENTO DE CALDAS"

Tipo de proceso: Contratación directa (sin oferentes)

ción del contrato

Tipo de contrato: Otro

Justificación de la modalidad de contratación: Convenio o convenios interadministrativos (con varios)

Duración del contrato: 10 Meses

Fecha de terminación del contrato: 15/11/2022 7:00:00 PM

Departamento ejecución del contrato: Caldas

Clasificación UNSPSC: 72141000 - Servicios de construcción de edificios comerciales

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe convenios interadministrativos a través de la modalidad de contratación directa con entidades del estado con personería, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998 Decreto 1077 de 2015.

Los convenios son un acuerdo de voluntades, que tienen su origen en la constitución política de 1991 y en la ley, con la finalidad de cumplir con los fines esenciales del Estado social de derecho, los fines de cada entidad estatal suscribiente para así satisfacer los derechos y necesidades de la sociedad.

Que la Constitución Política, en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

La Ley 489 de 1998 prevé, en el artículo 95, que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos..."

La anterior disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado.

De igual forma, el artículo 6° de la referida ley, establece: "Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Que la Honorable Corte Constitucional en la sentencia T-442-2014 sobre el convenio interadministrativo expresó lo siguiente: El convenio interadministrativo constituye un consenso de voluntades entre entidades públicas y es generador de obligaciones entre las partes que lo suscriben. Su naturaleza jurídica ha sido definida por la jurisprudencia del Consejo de Estado como "expresión de la voluntad colegiada" y es asimilado a un contrato administrativo. Los convenios interadministrativos hacen parte de la actividad contractual del Estado, mediante la cual se obligan, de manera subjetiva, las entidades que lo suscriben, con fines comunes y de interés público.

En este orden de ideas, debemos determinar que el convenio interadministrativo conlleva en sí mismo prestaciones que implican dar una colaboración o servicios que hacen parte de la misión u objetivos de la entidad que los va a prestar, en otras palabras, se busca aunar esfuerzos en la consecución de un objetivo que sirva o coadyuve al cumplimiento de sus objetivos constitucionales o legales.

PERTINENCIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

GOBIERNO DE CALDAS	**Pertinencia del Convenio**

Que una de las finalidades de la contratación administrativa es la realización del interés público, teniendo presente la observancia de los principios que la rigen y la orientan, tal como lo señalan el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en la cual se establece el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

La finalidad de los convenios interadministrativos es garantizar el eficiente y eficaz ejercicio de las funciones públicas y especialmente administrativas, *así como, específicamente, el logro adecuado de los fines atribuidos a las entidades estatales que los celebran, a través de la coordinación, la cooperación o la colaboración entre sus distintas dependencias.*

Las entidades celebran convenios porque tienen la capacidad jurídico-administrativa de intervenir junto con otra entidad estatal en procura de la obtención de unos fines concordantes con el marco de competencia que les atribuye el ordenamiento jurídico.

El convenio interadministrativo permite a las entidades de la administración pública, aunar esfuerzos para la consecución de unos objetivos que redunden en el beneficio de la población de estos territorios, de igual forma La Gobernación de Caldas ha procurado desarrollar programas y proyectos en todo el territorio caldense que permita dignificar en mayor cantidad la calidad de vida de los habitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta administración considera prudente, necesario y pertinente la celebración de convenios interadministrativos que permitan un mayor desarrollo y una mejor calidad de vida de los habitantes del departamento de Caldas.

Dado en Manizales, Caldas, el 27 de septiembre de 2026

Oscar Eduardo Toro Betancur
Profesional especializado
Secretaría Vivienda

Proyecto: **Vanessa Rios Zapata**
Abogada Contratista
Secretaria Vivienda